

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.681 · 2011

ADUANAS

Boletín Oficial, 30 de mayo de 2011 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Aduanas

Ley 26.681

Créase una aduana ubicada en el Parque Industrial del departamento de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Promulgada Parcialmente: Mayo 26 de 2011

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General de Aduanas, conforme a lo establecido en el artículo 9º, inciso 2, del decreto 618/97, anterior artículo 21 del Código Aduanero —Ley Nº 22.415—, establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que puedan cumplirse en la misma.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Aduanas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).